

## A GÉNESE DA CONSTITUIÇÃO POLÍTICA DE 1933 VISTA PELA CORRESPONDÊNCIA DIPLOMÁTICA ESPANHOLA

*António de Araújo*

### Apresentação

A documentação diplomática publicada em anexo encontra-se no Archívio General do Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, em Madrid (cota: Serie Portugal, R. 339, Expediente 1 a 6) e refere-se a um período temporal que se situa entre 26 de Fevereiro de 1932 e 13 de Abril de 1933. Na transcrição dos documentos, respeitou-se escrupulosamente a grafia original, ainda que a mesma contenha alguns lapsos ortográficos em língua castelhana. Da documentação relativa a esse período (Fevereiro de 1932-Abril de 1933), seleccionou-se a que se prendia directamente com as origens da Constituição de 1933 e, complementarmente, outros textos que relatam factos políticos que marcaram o quadro político em que foi preparada e entrou em vigor a Lei Fundamental do Estado Novo.

Com a publicação destes relatórios diplomáticos — até hoje inéditos — não se pretende trazer uma nova luz sobre a génese da Constituição Política de 1933, uma vez que os mesmos não contêm elementos que, de um ponto de vista historiográfico, possam considerar-se novos ou sequer particularmente relevantes. Os documentos em anexo valem, isso sim, pela circunstância de nos permitirem acompanhar a forma como o trabalho constituinte de 1932-1933 foi sendo visto pela representação diplomática de um país que, pela sua proximidade, estaria certamente atento ao desenrolar do processo político português<sup>1</sup>. Sucede, todavia, que à proximidade geográfica de Portugal e Espanha contrapunha-se o distanciamento político entre os regimes de Lisboa e Madrid. Tal distanciamento é patente nos relatórios dos diplomatas espanhóis, alguns dos quais, com destaque para os do próprio embaixador, Juan José Rocha y Faria<sup>2</sup>, padecem de uma parcialidade e de uma falta de objectividade que, numa dada perspectiva, os desvalorizam do ponto de vista historiográfico, ao contrário do que ocorre com as densas e bem mais completas análises realizadas pela diplomacia britânica, nomeadamente os *annual reports* que, no final de cada ano, forneciam a Londres uma panorâmica detalhada da vida política, económica, social e religiosa de Portugal na altura<sup>3</sup>. Mas, noutra perspectiva, a parcialidade de alguns relatórios diplomáticos espanhóis desta fase — que contrasta, inclusivamente, com uma maior objectividade das informações transmitidas em momentos anteriores, como no período do fim da Monarquia<sup>4</sup> — não deixa de ser interessante para a história das relações ibéricas no século XX. A este propósito, não é descabido avançar a hipótese de que, justamente por causa do distanciamento entre os dois regimes, os diplomatas espanhóis não possuíam acesso a informação privilegiada nem circulavam à vontade nos tumultuosos corredores da política

portuguesa dos anos trinta. Não por acaso, uma parcela significativa da informação transmitida a Madrid baseia-se nas notícias veiculadas pela imprensa periódica, o que, em todo o caso, não exime a representação diplomática espanhola de algumas responsabilidades pela superficialidade dos seus relatórios. Ao que acresce, em certos pontos, uma clara falta de rigor nas informações veiculadas, como sucede, por exemplo, na identificação de Mário de Figueiredo — uma personalidade próxima de Salazar que, para mais, exercera funções como Ministro da Justiça e era membro do Conselho Político Nacional — como catedrático da Universidade de Lisboa. Se este é um pormenor à primeira vista irrelevante, basta confrontar os documentos em anexo com os relatórios britânicos para verificar o rigor e a profundidade destes últimos (ainda que também na documentação diplomática do Reino Unido seja possível identificar algumas falhas, em todo o caso menos flagrantes).

Publicam-se em anexo dezassete documentos que, como se disse, vão desde o momento em que se anunciam os trabalhos constituintes — caso do doc. n.º 1, referindo a alocução do Ministro do Interior, Pais de Sousa, em 25 de Fevereiro de 1932 — até ao plebiscito de Março de 1933 (docs. n.ºs. 14 e 15), à demissão do Governo em resultado da aprovação da Lei Fundamental e, enfim, à entrada em funções de um novo executivo (docs. n.ºs. 16 e 17). Pelo meio, são relatados factos como a demissão do Ministério presidido pelo General Domingos Oliveira (doc. n.º 5) e a ascensão de Oliveira Salazar à chefia do Governo (doc. n.º 6), os importantes discursos deste quando recebeu as insígnias da grã-cruz da Torre e Espada (doc. n.º 4) e por ocasião da tomada de posse dos corpos directivos da União Nacional (doc. n.º 10), bem como as suas declarações ao jornalista António Ferro (doc. n.º 12), além de rumores sobre conspirações do “revirvalho” (doc. n.º 8) ou os ecos do clamor provocado pela exposição em matéria político-constitucional divulgada nas páginas de *O Século* por José Vicente de Freitas, antigo Presidente do Ministério e Presidente da Comissão Administrativa da Câmara Municipal de Lisboa (doc. n.º 13).

Quanto à génese do texto constitucional, como se referiu, não existem elementos propriamente originais, que permitam ver a uma nova luz o modo como foi redigida e entrou em vigor a Constituição Política de 1933. Em todo o caso, é interessante notar, por exemplo, que, de acordo com a própria Embaixada de Espanha, o plebiscito constitucional decorreu de uma forma serena [“día transcurrido calma” (doc. n.º 14)]. E ainda que isso se não relacione directamente com a Constituição, é também curioso observar que em finais de 1932 se pensava aprovar uma “lei de defesa da Ditadura”, sob proposta do Ministro do Interior (doc. n.º 9). No início desse ano de 1932, o mais activo propagandista da nova ordem constitucional parecia ser o Ministro do Interior, Pais de Sousa (docs. n.ºs. 1 e 3), mas as intervenções mais marcantes nesse domínio acabariam por pertencer a Oliveira Salazar — que, numa das poucas análises que se revelariam acertadas, a Embaixada de Espanha considerava já ser a personalidade-chave da vida política da altura, apelidando-o de “dictador efectivo de Portugal” (doc. n.º 4) ou de “verdadero eje de la política dictatorial portuguesa” (doc. n.º 5). Mesmo que descontemos o entusiasmo inusitado — e, de resto, pouco objectivo — com que a exposição de Vicente de Freitas foi saudada pelo Embaixador J. José Rocha (doc. n.º 13), é indiscutível que esse documento teve um grande impacto quando foi publicado nas vésperas do plebiscito, o

que é corroborado por outras fontes<sup>5</sup>. Mais parcial parece ser a forma como são transmitidos a Madrid os resultados do plebiscito, sublinhando-se em especial o elevado número de abstenções e a atitude da oposição em face da circunstância de tais abstenções serem oficialmente averbadas como votos a favor do novo texto constitucional. Todavia, a crer em alguns outros testemunhos da época — inclusive, de cariz humorístico<sup>6</sup> — não é descabida a ideia de que muitos eleitores inscritos não se deslocaram aos locais de voto justamente por entenderem que esse gesto seria supérfluo (doc. n.º 15). Resta saber se o eleitorado considerou o acto de votar inútil por concordância tácita com a obra da Ditadura Militar ou, ao invés, por se ter conformado, ainda que a contragosto, à inevitável institucionalização político-constitucional do Estado Novo. Essa é uma pergunta a que nem o mais sagaz dos diplomatas acreditados em Lisboa seria capaz de responder.

### Doc. n.º 1

Embajada de España en Lisboa  
N.º 75 | Política | II — 1

Lisboa, 26 de Febrero de 1932

Asunto: Informe sobre política interior de Portugal

En la tarde de ayer se celebró en la Sala de Consejos de la Residencia del Ministerio, una importante reunión de todos los gobernadores civiles de los distritos en que administrativamente está dividido el territorio metropolitano portugués y de numerosos elementos afectos a la actual situación, ante los cuales el Ministro del Interior Dr. Mario Pais de Sousa<sup>7</sup>, pronunció un discurso exponiendo las bases que el Gobierno pretende dar a la nueva Constitución política del país, que está en proyecto, y fijar las directrices de la política de la Dictadura militar que lo gobierna.

Manifestó dicho Señor Ministro que se va aproximando el momento en que ha de iniciarse la sucesión, conforme a las leyes políticas fundamentales, de la actual Dictadura, y que por eso se hace necesario exponer y divulgar los principios básicos a que ha de obedecer el Estado Nuevo preconizado por todos los amigos de la misma, para organizar de acuerdo el partido denominado Union Nacional que está llamado a darle apoyo, y hacer propaganda de esta organización.

*Fundamentos del Nuevo Estado.* El Estado Nuevo que la Dictadura pretende organizar, dice el Ministro, será constitucionalmente nacionalista, de independencia y soberanía completas, estructura unitaria, contrario no solo a cualesquiera idea de federación ó de confederación, sinó tambien a toda intromisión de elementos internacionales en la política del país; mantendrá en toda su integridad los fines que están señalados a Portugal dentro del cuadro del *territorio peninsular* y ultramarino; y conservará sus tratados de alianza con Inglaterra, cooperando al mismo tiempo con todos los Estados en los trabajos encaminados a mantener la Paz y la orden económico del mundo civilizado.

El Estado Nuevo, dice el Ministro, tiene que ser fuerte, y que sujetar al imperio justo de su unión disciplinar y progresiva los elementos individuales y colectivos de la Nación, coordinando las libertades, derechos y actividades de todos ellos con los fines generales. La base de la organización política del Estado, afirmó el Sr. Ministro del Interior, reside en la familia, la parroquia, el municipio, la provincia y las corporaciones morales y económicas.

*El Poder Legislativo.* Refiriéndose a las funciones de los poderes públicos y a las relaciones que mantendrán entre sí, afirmó:

El Poder Legislativo tendrá, como es lógico, su misión propia: hacer las leyes, fiscalizar los actos del Gobierno; pero no servirá para elegir el Presidente de la República, tenerlo bajo su dependencia, formar ó derribar Ministerios ó Ministros mediante sus votaciones, constituirse en Poder Ejecutivo ó crear este, ó transformarlo en ludibrio de las pasiones e intrigas de grupos. Las propias leyes que haga, solo deben ser bases substanciales de los regímenes de derecho llamado a establecer, pero no desenvolvimientos de esas normas generales, que la naturaleza de las cosas, la razón, las necesidades públicas y las circunstancias del momento ordenan incluir en las atribuciones del Poder Ejecutivo, con el auxilio de los Centros oficiales competentes ó de colaboradores especializados. En estas condiciones, el Parlamento solo deberá funcionar cada año el período indispensable para ejercer su función legislativa y fiscalizadora, en lugar de arrastrar la duración de las sesiones muchos meses con espectáculos disolventes o manobras de partido.

*El Jefe del Estado.* El Presidente de la República, elegido directamente por la Nación y solamente responsable ante ella, será el Jefe a quien estará confiada por la soberanía nacional, la suprema dirección. En el ejercicio de sus deberes de mando independiente y superior y dentro de los límites fijados por la Constitución, ha de guiarse tomando en consideración para sus deliberaciones la situación general, las necesidades públicas, las votaciones del Parlamento y las corrientes de la opinión.

*El Poder Ejecutivo.* El Gobierno nombrado y separado libremente por el Presidente de la República solamente será responsable ante el Jefe del Estado y no ante la Cámara, a la cual presentará sus propuestas de ley y las cuentas públicas, y suministrará, a los efectos de fiscalización o esclarecimiento, los datos que aquella le pida sobre actos de la Administración, pero sin que su permanencia en el Poder dependa de sus votaciones. Solo así estará el Gobierno en condiciones de gobernar con independencia y será eficaz su labor.

“Tendremos, por lo tanto, un Poder ejecutivo con la independencia y atribuciones indispensables para que sea fuerte y pueda ejercer libremente la potestad de mando y de justicia y de progreso que le está atribuida por razones políticas y sociales”.

Indicando estas bases típicas del futuro derecho político de Portugal, representadas por la ideología nacional de la Nación organizada dentro del cuadro de su historia y de su destino, y por las naturales exigencias de la formación de un poder público sólido y eficaz, dijo el Ministro, queda consignado lo primordial en el Estado Nuevo. Las demás garantías deberán ser en la Constitución una síntesis de conservación y perfeccionamiento de la colectividad en armonía con sus tradiciones y

sus fines, en la que estará asegurado el ejercicio de las verdaderas libertades de los ciudadanos.

El Dr. Pais de Sousa declaró a continuación que “tal concepto del Estado exige imperiosamente que las fuerzas conservadoras y progresivas de la Nación sean sistemáticamente llamadas a prestarle su cooperación y apoyo”.

*La cuestion social.* Enfocado después la cuestion social, afirmó que el Estado Nuevo considera a la clase obrera como una de las más interesadas en el equilibrio y la prosperidad de la Nación. Asegurará por sus pasos a los trabajadores las condiciones de existencia y progreso reclamadas por la justicia y compatibles con las necesidades económicas de la Nación, viendo en esto una de las más importantes obligaciones del Estado. Añadió que la realización del mejoramiento de la organización corporativa del obrero y de muchas deseables reformas sociales ofrece ahora grandes dificultades a causa de la crisis actual; dichas aspiraciones serán tenidas en cuenta para ir las llevando a efecto conforme la realidad lo permita, considerando que en el momento presente puede estimarse como un gran beneficio la garantía de que los obreros trabajen utilmente uniéndose pacífica y ventajosamente su vida a la de las otras clases sociales un un esfuerzo ordenado.

*La Unión Nacional.* Expresa seguidamente la necesidad de una organización política especial de carácter civil que sirva de apoyo a la Dictadura y sea la garantía del futuro orden constitucional que la Nación debe establecer sobre la base de aquella. Dicha organización no será un partido político, si no una asociación general de ciudadanos para asegurar con su cooperación e influencia el dominio de la política nacional corporativa, ordenada y progresiva del Estado Nuevo, que la Dictadura inició y que después de ella deberá ir teniendo aplicación y efectos más amplios e intensos. Del seno de la Unión Nacional irán a las funciones del gobierno, legislación y administración del país quienes para ello fueren elegidos por el Presidente de la República o por el cuerpo electoral, según los casos, pudiendo también recaer la elección sobre personas que sin estar afiliadas a la Unión Nacional pertenezcan a corporaciones de orden moral o económico de las que el Estado estará compuesto conforme a la Constitución.

*Los antiguos políticos.* Hace alusión a las personas que pertenecían a los antiguos partidos políticos y dice que muchas de ellas podrían colaborar y aún ingresar en la Unión Nacional pues de todos necesita ésta para llevar a efecto su programa de conservación y engrandecimiento de la patria portuguesa.

*Los monárquicos.* Añade que también pueden colaborar en el desarrollo del programa de la Unión Nacional las personas de ideas monárquicas, pues la cuestión del régimen que ha de imperar en Portugal está fuera de discusión y sólo queda el deseo de todos de conservar el orden amenazado.

Dijo a continuación el Señor Pais de Sousa que es un deber de todos los buenos portugueses trabajar para el bien común y que desde que empezó a ejercer el cargo de Ministro del Interior tiene demostrado que le guía un pensamiento elevado de pacificación de la familia portuguesa. Terminó diciendo que quien trate de perturbar el orden y la paz que el Gobierno desea será severamente castigado.

Después usó de la palabra el Gobernador Civil de Coimbra<sup>8</sup> quien dijo que la organización del Estado Nuevo expuesta por el Ministro del Interior podía resumirse en

el siguiente lema: Ante todo el interés nacional. Elogió la política de atracción que había elegido el Gobierno de la Dictadura afirmando que las organizaciones de la Unión Nacional si no asimilasen elementos extraños a ellas morirían por aislamiento.

Los comentarios del importante discurso del Ministro del Interior han sido muy escasos, lo que nada tiene de extraño teniendo en cuenta el régimen de censura que impera en este país.

El Embajador de España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado.

### Doc. n.º 2

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 98 | Política | II — 1

Lisboa, 8 de Marzo de 1932

Asunto: Informe sobre política interior de Portugal

Excmo. Señor

Por mi Despacho n.º 75 del 26 de Febrero último, tuve la honra de informar a V. E. de la orientación que este Gobierno pretende dar a la Constitución política que prepara, expuesta en un discurso del Ministro del Interior<sup>9</sup> ante los Gobernadores de los distritos portugueses, en el cual quedaron fijadas las directrices de la política de la dictadura actual.

La política de atracción a la Unión Nacional de elementos extraños a la dictadura, defendida en el discurso, encontró la conformidad del Gobernador Civil de Coimbra, en el que a continuación pronunció, y una parte de la prensa comienza a publicar comentarios favorables a las tendencias reveladas en ambos discursos.

El "Diario da Manhã", de esta Capital, órgano de la dictadura, en un editorial publicado hoy, preconiza la unión de todos los partidarios de la dictadura, bajo el título de "nacionalistas" entendiéndolo por tales todos aquellos que "desprendidos de las mentirosas ideologías del individualismo y del liberalismo, consideren la Nación no como una simple colección de individuos aislados, sino como un organismo permanente, como una realidad social e histórica, como un conjunto de actividades reales, solidarias, jerarquizadas".

En otro de los artículos publicados en el mismo número, se refiere a la conferencia que dió el sábado último el Gobernador de Setúbal, Sr. Joaquim Lança<sup>10</sup>, elogiando la obra de la Dictadura, combatiendo lo que llamó liberalismo político y defendiendo el Estado corporativo y orgánico como forma constitucional en que ha de encarnar el principio nacionalista que defiende la dictadura.

Adjunto, tengo la honra de elevar a V. E. los recortes de dicho periódico.

El Embajador de España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado.

**Doc. n.º 3**

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 212 | Dirección tercera | Asuntos políticos

Lisboa, 16 de Mayo de 1932.

Asunto: Informa sobre propaganda proyectada Constitución política

Excmo. Señor

En adición a mi despacho N.º 75, de 26 de Febrero último, tengo la honra de informar a V. E. que el proyecto de Constitución política a que dicho despacho se refería sigue avanzando su camino y que despues de haber sido estudiado por el Consejo Político Nacional<sup>11</sup>, que se reunió bajo la Presidencia del Jefe del Estado, será sometido, con las modificaciones que determine el Gobierno en vista de las deliberaciones de dicho Consejo, a la aprobación del pueblo portugués mediante la celebración de un plebiscito.

Los miembros del Gobierno y en especial el Ministro del Interior tienen el propósito de dar conferencias y pronunciar discursos con el fin de divulgar el contenido de la ley fundamental portuguesa que se prepara.

El 10 del corriente durante un banquete que se celebró en Portalegre con motivo del viaje que el Presidente de la República, General Carmona<sup>12</sup>, realizó por el Alto Alentejo, el Ministro del Interior Doctor Mario Pais de Sousa pronunció un discurso en el que hizo la apología de la Constitución futura.

Dijo el Señor Pais de Sousa que él no es el autor del proyecto y que no ha pertenecido nunca a ningún partido político razones ambas por las que tiene una especial autoridad para hablar de esta cuestión.

Afirmó que al llegar al término de la obra de la Dictadura se abría una era en la Historia de Portugal cuyo comienzo se determina por la entrada en vigor de la nueva Constitución que consta de tres partes referentes a las garantías fundamentales, a los poderes del Estado y a las colonias.

Se establecen por la Constitución proyectada los derechos y las garantías de que han de gozar los ciudadanos portugueses, siendo la familia la base sobre la que ha de descansar el nuevo Estado. Se establece tambien la enseñanza obligatoria y la separación de la Iglesia y del Estado, así como la libertad de cultos, aunque manteniendo el concordato con la Santa Sede.

Los máximos poderes residirán en el Jefe del Estado, elegido directamente

por el pueblo ante quien, unicamente, rendirá áquel cuenta de sus actos. Los Ministros serán de la confianza del Supremo Magistrado de la Nación y la Cámara Legislativa, verdadera Asamblea Nacional la primera de las cuales tendrá poderes constituyentes, será constituida por el sistema corporativo.

Afirmó el Señor Pais de Sousa que ante una Constitución como la proyectada para nada sirven los fracasados partidos políticos y que la pacificación de la familia portuguesa que él predicaba no consistía en la transigencia con el desorden, pues dentro de los principios establecidos no deja de tener paz mas que el que quiere. Terminó afirmando que la obra de la Dictadura era perfectamente constitucional porque siempre fué orientada en el sentido de defender los superiores intereses de la Patria, al contrario de lo que hacían los gobernantes anteriores quienes, según el, antepusieron a todo los intereses de los partidos a que pertenecían; dijo que la Dictadura, una vez terminada su misión, diría al pueblo portugués que volviese a asumir la dirección de su suerte y de su destino.

El Ministro del Interior no pierde oportunidad de hacer — usando del privilegio de que disfruta para emitir su pensamiento — la propaganda de los principios de la proyectada Constitución con el fin de obtener, por todos los medios, que esta encuentre un ambiente favorable el día del plebiscito, si por fin este llega a realizarse.

El Embajador de España  
Ass). J. Jose Rocha.  
Excmo. Señor Ministro de Estado.

#### Doc. n.º 4

Embajada de España en Lisboa  
N.º 235 | Dirección tercera | Asuntos políticos

Lisboa, 30 de Mayo de 1932

Asunto: Da cuenta celebración en Portugal sexto aniversario implantación Dictadura

Excmo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Sábado, 28 del corriente, sexto aniversario de la implantación de la Dictadura en Portugal, además de la inauguración de la estación del ferrocarril del Sur y Sueste y de las numerosas visitas que recibió el Jefe del Estado que dió audiencia a todas las personas que quisieron cumprimentarlo con motivo del aniversario indicado, tuvo lugar, como supremo acontecimiento político, la entrega de las insignias de la Gran Cruz de la orden militar de la Torre y la Espada al Doctor Antonio de Oliveira Salazar, Ministro de Hacienda y dictador efectivo de Portugal, como homenaje del Ejército y de la



Marina por su labor durante los cuatro años que lleva al frente de la indicada cartera. Solo fueron invitados al acto los miembros del Gobierno y las oficialidades del Ejército y de la Armada, pero los discursos que se pronunciaron se radiaron y fueron oídos por medio de altavoces por las personas que desde la hermosa plaza del Comércio seguían el desarrollo de la ceremonia. Primeramente el Ministro de la Guerra dió lectura al pergamino, encerrado en artístico estuche, en que estaba escrito el homenaje del Ejército y de la Armada al Doctor Oliveira Salazar en el cual se hacía historia de como había nacido la idea de este homenaje que habiendo partido de los comandantes de los regimientos de guarnición en Oporto se había extendido rapidamente a los jefes de todos los regimientos del país y representaba ahora la adhesión y el entusiasmo de todo el Ejército y la Marina a la obra de Oliveira Salazar. Firmaban el mensaje los Ministros de la Guerra y Marina. A continuación habló el Ministro de Hacienda quien subrayó la importancia política del acto, más que como aplauso a su obra, como significación indudable de la adhesión del Ejército a la Dictadura<sup>13</sup>. Hizo historia del estado de descomposición en que se encontraba el país antes de la implantación de esta y la dificultad que presentaba encontrar una fuerza en que pudiera apoyarse la reacción salvadora. Dijo que aunque el Ejército no tiene que hacer política, su intervención apoyando la implantación de la Dictadura no puede considerarse como un pronunciamiento si no como un gran movimiento nacional que triunfó naturalmente, sin violencias, por la extensión que tuvo y la enorme masa de opinión que representaba. Afirmó despues que los portugueses estaban condenados a escoger entre la anarquía y la disciplina impuesta por un Gobierno de autoridad y que por eso la concepción del Estado Nuevo contenida en la futura Constitución representa la creación de una barrera contra el desorden.

Dijo que él era el primer descontento de la obra de la Dictadura cuando repasaba mentalmente los graves problemas pendientes de resolución, pero que al hacer el balance de los resultados obtenidos en estos últimos años, la confianza vuelve a él y tiene absoluta fé en el resurgimiento de la nación portuguesa. Terminó afirmando que era preciso llegar hasta el fin en el camino emprendido y que así lo exigían la memoria de los iniciadores del movimiento del 28 de Mayo de 1926, los destinos de Portugal y el honor de su Ejército.

En todo el país se realizaron actos para conmemorar el aniversario de la implantación de la Dictadura y fueron muchos los telegramas que recibieron el Jefe del Estado y el Gobierno.

Ayer, día 29, se efectuó en la Avenida de la Libertad una parada militar, que revestía el caracter de homenaje a la Dictadura, razón por la cual, dado su color político, no fué invitado el Cuerpo Diplomático a asistir a ella. Tomaron parte en el desfile todas las fuerzas de la guarnición de Lisboa.

El Encargado de Negocios de España  
ass). Julio Preto Villabrille  
Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 5**

Embajada de España en Lisboa

N.º 303 | Dirección tercera | Asuntos políticos

Lisboa, 25 de Junio de 1932

Asunto: Da cuenta de la dimisión del Gobierno presidido por el General Domingos d'Oliveira

Excmo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que ayer se reunió el Consejo de Ministros portugués en el Ministerio del Interior para estudiar la situación política, que desde hace dos o tres días se venía diciendo que no era excesivamente franca por incompatibilidades de algunos elementos militares con determinados miembros del Gabinete, si bien la rigurosa censura que se observa en este país, especialmente en cuestiones de esta índole, hacen muy difícil la difusión de noticias sobre ellas. A la salida del Consejo de Ministros, el Presidente del Ministerio, General Domingos de Oliveira<sup>14</sup>, se dirigió al palacio de Belem para presentar al Jefe del Estado la dimisión colectiva del Gobierno, que aceptó el General Carmona, rogando a los Ministros que continúen despachando los asuntos de sus departamentos hasta tanto que esté aprobado el presupuesto general del Estado y que se haya constituido el nuevo Gobierno.

Poco después de presentada la dimisión del Gabinete conferenciaron separadamente con el Jefe del Estado los Ministros de Hacienda, Doctor Oliveira Salazar, y de la Guerra, coronel Lopes Mateus<sup>15</sup>.

El Presidente de la República, General Carmona, ha convocado para el Lunes próximo día 27 el Consejo Político Nacional cuya opinión sobre la solución de la crisis planteada desea conocer. Es difícil asegurar quien asumirá la Jefatura del nuevo Gobierno, pero todos los augurios parecen indicar que será el actual Ministro de Hacienda, Doctor Oliveira Salazar, verdadero eje de la política dictatorial portuguesa y persona que cuenta con las simpatías y el apoyo del Ejército y de la Marina portugueses de los que recientemente ha recibido un homenaje con motivo de la imposición de las insignias de la Gran Cruz de la Torre y la Espada, condecoración militar la más preciada en Portugal y que sólo en contadas y excepcionales ocasiones se otorga a hombres civiles.

El Encargado de Negocios  
(ass). Julio Prieto Villabrille

Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 6**

Embajada de España en Lisboa  
N.º 315 | Dirección tercera | Asuntos Políticos

Lisboa, 30 de Junio de 1932

Asunto: Sigue informando sobre crisis ministerial

Excmo. Señor

En adición a mi despacho N.º 303, de 25 del corriente, en el que daba cuenta a V. E. a la dimisión del Gobierno presidido por el General Domingos de Oliveira, tengo la honra de poner en su conocimiento que, conforme estaba anunciado, el Presidente de la República, General Carmona, oyó el 27 del actual el parecer del Consejo Político Nacional sobre la solución que debía darse a la crisis y despues sostuvo una entrevista con cada uno de los miembros de dicho Consejo que asistieron a la reunión, escuchando así, separadamente, la opinión de cada uno de ellos. Al día siguiente, el Jefe del Estado, confirmando las suposiciones que se habían hecho y que ya había adelantado a V. E. en mi citado despacho, encargó al Ministro de Hacienda, Doctor Oliveira Salazar, de constituir el nuevo Gobierno. La figura del nuevo Presidente del Ministerio es la mas destacada de la política dictatorial portuguesa. Persona poco aficionada a exhibiciones, raras veces concurre a actos públicos y es casi totalmente desconocido de los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Lisboa.

El Doctor Oliveira Salazar, que es catedrático de la Universidad de Coimbra y que solo cuenta treinta y tantos años, tiene, según aseguran muy quebrantada salud, lo que no le impide poseer una gran energía de caracter, que sus compañeros de Gobierno han sabido utilizar habilmente presentándole como irreductible y negándose así a toda concesión que llevase aparejada la entrega de dinero.

Con la solución dada a la crisis, la Dictadura portuguesa se inclina a la derecha aún mas de lo que estaba y agota su último recurso al poner en primer término a la persona que mejor la encarna y representa.

Todavía no se sabe quienes serán las personas que han de formar el nuevo Gabinete, pues hasta después del 1.º de Julio, fecha en que debe estar aprobado el Presupuesto General del Estado, no se ocupará el nuevo Presidente de la designación de sus colaboradores. Se asegura que su propósito es el de constituir un Ministerio de técnicos, adictos personales suyos, en el que habrá una Vicepresidencia que parece ser será desempeñada por el Coronel López Mateus, actual Ministro de la Guerra. Para la cartera de Negocios Extranjeros se indican varios candidatos entre ellos el Doctor Caeiro da Mata<sup>16</sup>, rector de la Universidad de Lisboa y Director del Banco de Portugal, el Doctor Mario de Figueiredo<sup>17</sup>, catedrático de la Universidad de Lisboa<sup>18</sup> y publicista, muy amigo del futuro Presidente, y el Señor Souza Mendes<sup>19</sup>, actualmente Ministro de Portugal en Estocolmo, que es quien, según parece, mas probabilidades tiene de ser designado. Hay respecto a la persona que haya de

ocupar esta cartera gran desorientación, pero todos los informes parecen coincidir en que no continuará en ella su actual titular el Comandante Fernando Branco<sup>20</sup>, al que se cree ni siquiera se designará para la Embajada en Londres como se había indicado en estos últimos tiempos. Los Ministros de Colonias y del Interior, Doctores Armindo Monteiro<sup>21</sup> y Pais de Souza, parece continuarán al frente de las carteras que ahora desempeñan. Para el Ministerio de Marina se indica al Señor Mesquita Guimaraes<sup>22</sup>, en la actualidad Presidente del Banco Colonial, quien ya ha sido anteriormente titular de dicho Departamento y que también ha desempeñado, interinamente, la cartera de Negocios Extranjeros. El hasta ahora Presidente del Consejo, General Domingos de Oliveira, parece será nombrado Jefe de la Casa Militar del Presidente de la República.

Estas son cuantas noticias hay y pueden considerarse de fundamento respecto al futuro Gabinete, de cuya formación y composición tendré la honra de informar a V. E. tan pronto me sean conocidas. La prensa se ha limitado, hasta ahora, a dar cuenta del encargo recibido por el Doctor Oliveira Salazar.

El Encargado de Negocios  
 as). Julio Prieto Villabril  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

#### Doc. n.º 7

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 324 | Dirección tercera: Asuntos políticos

Lisboa, 5 de Julio de 1932

Asunto: Remite recortes de prensa sobre proyecto Constitución política y sobre otros asuntos

Excmo. Señor

En adición, en último término, a mio despacho N.º 296, de 21 de Junio próximo pasado, tengo la honra de elevar a V. E. adjuntos siete recortes de la prensa de esta capital<sup>23</sup> comentando el proyecto de Constitución Política, otro que se refiere al nuevo Presupuesto General del Estado y, por último, uno que se refiere al incidente de Carabanchel<sup>24</sup>.

El Encargado de Negocios de España  
 as). Julio Preto Villabril  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 8**

Embajada de España en Lisboa  
Dirección tercera: Asuntos políticos

Lisboa, 6 de Septiembre de 1932

Asunto: Informa sobre intentos de elementos del partido democrático para derribar por la fuerza la actual dictadura portuguesa

Excmo. Señor

Para debida información de V. E. tengo la honra de poner en su conocimiento lo siguiente:

Los elementos constitucionales de éste país deseosos de acabar con el régimen dictatorial que desde hace seis años y medio gobierna con menosprecio de las libertades y democracia, aprovechan constantemente cuantas ocasiones tienen para manifestarse de manera ostensible y tratan de derribar la opresión que sobre ellos y la mayoría del pueblo portugués gravita.

No obstante ser el ejército el único sostén de éste régimen, dentro de aquel existen gran número de oficiales que no están conformes con la dictadura, y aún cuando ésta procura alejarlos de las filas activas de las unidades militares, no les es posible lograrlo en su totalidad por ser crecido el número de los disconformes. Esto se traduce en que los comités revolucionarios democráticos siempre cuentan con determinados regimientos y unidades de aviación, que en un momento determinado pueden coadyuvar al restablecimiento de la normalidad constitucional.

Para la madrugada del pasado día 3, el comité revolucionario tenía dispuesto un plan de apoderarse de las Autoridades de Lisboa y de acuerdo con el batallón de Cazadores n.º 5 adueñarse de las comunicaciones, asaltar algunos cuarteles, en los que sería fácil la entrada, y derribar rápidamente la dictadura constituyendo un Gobierno democrático que gobernase con arreglo a los principios constitucionales.

El plan fué llevado con gran reserva, hasta el punto de ser desconocido del gobierno, pero horas antes de proceder a sua ejecución fué delatado y tomadas por las autoridades todas las precauciones para abortarlo, como así fué, limitándose a pequeños grupos que se formaron para concentrarse en los lugares previamente señalados y que fueron disueltos por la policía y repelidos en las inmediaciones de los cuarteles por los centinelas con disparos de fusil que fueron oídos desde el jardín de ésta Embajada.

Las precauciones aún continúan, las tropas están acuarteladas y los servicios de vigilancia excesivamente aumentados, se practican durante la noche por patrullas armadas que vigilan las carreteras, como yo mismo pude comprobar por haber sido tres veces detenido mi coche en la carretera de Estoril a Lisboa la noche del 5, al regresar de la comida celebrada en el Casino de Estoril por la Comisión española de turismo.

Relacionado con éste mismo asunto y según me informa el Jefe de la policía afecto a esta Embajada, en la tarde del pasado día 4 ocurrió en esta Capital lo siguiente: algunos asociados del antiguo Grupo da Rolha (organización de asalto del partido democrático), conocido vulgarmente por la "formiga branca", se han aprovechado del entusiasmo y las encontradas pasiones que se han demostrado en los elementos populares con motivo de la vuelta a Portugal en bicicleta que se celebra actualmente para ejercer una venganza contra el jefe de la policía del barrio de Alcántara, consiguiendo un grupo, algo numeroso y enarbolando una bandera roja, aproximarse del cuartelillo ocupado por los agentes con ánimo de asaltarlo, dando vivas a la Internacional. La policía repelió rápidamente la agresión, cambiando se algunos disparos y resultando un jefe y un agente muertos y varios manifestantes heridos.

El Embajador de España  
Ass). J. José Rocha  
Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 9**

Embajada de España en Lisboa  
N.º 549 | Dirección III | II-1

Lisboa, 19 de Noviembre de 1932

Asunto: Da cuenta actual situación política este país

Excmo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que según informes que he podido obtener, circulan rumores de existir desacuerdo entre el Gobierno y determinados elementos de la actual situación. La dictadura tiene concentrado en los cuarteles oficiales de toda su confianza, y estos son principalmente los que parece ser están en franca oposición con el Gobierno y muy principalmente con su Presidente, Sr. Oliveira Salazar y con el Ministro de la Guerra, General Sr. Sousa.<sup>25</sup>

El ambiente en general, es poco favorable a la continuación del actual régimen dictatorial y nada tendrá de extraño que los elementos liberales, que cada vez se manifiestan más unidos, aprovechasen cualquier circunstancia para lanzarse en franca lucha que liberte el país.

Con frecuencia se producen en los cuarteles incidentes, que se exteriorizan con el deseo de los oficiales no partidarios de la dictadura, de proclamar el regreso a la normalidad constitucional, no consiguiéndolo por las energicas medidas de represión que las autoridades toman rápidamente en estos casos.

Para evitar continuos intentos de revolución por parte de elementos oficiales, y con el fin de castigar severamente a todos los que pretendem lanzarse contra la

dictadura, el Consejo de Ministros a propuesta del del Interior, Sr. Dr. Albino Soares Pinto dos Reis Junior<sup>26</sup>, acordó elaborar una Ley de defensa de la dictadura, y que las Autoridades Militares visiten las guarniciones todas del País, informándose con detalle de su espíritu político.

El próximo día 23 el Jefe del Gobierno pronunciará un discurso político, que los elementos gubernamentales esperan con impaciencia. Hablará con ocasión de dar posesión a las personas que han sido designadas para desempeñar los cargos directivos del partido "Unión Nacional" que es en el que confían para que se haga cargo del poder y actuar dentro del régimen constitucional, elaborado por la propia dictadura.

El Embajador de España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

#### Doc. n.º 10

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 561 | Dirección tercera

Lisboa, 24 de Noviembre de 1932

Asunto: Da cuenta discursos pronunciados con motivo toma posesión Comisión Central y Junta Consultiva Unión Nacional

Excmo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, conforme estaba anunciado, tomaron ayer posesión de sus cargos las personas que forman la Comisión Central y la Junta Consultiva de la Unión Nacional, cuya elección tuvo lugar recientemente, habiendo resultado designados Presidente y Vicepresidente los Señores Oliveira Salazar, Jefe del Gobierno, y Doctor Albino dos Reis, Ministro del Interior. El acto se verificó en el Ministerio del Interior y los discursos pronunciados fueron transmitidos por radio a todo el país. Habló en primer término el Doctor Albino dos Reis quien empezó congratulándose de la aparición de un Jefe en la política portuguesa, añadiendo que la Unión Nacional es una organización de las fuerzas morales y espirituales de Portugal y que en la evolución política que se opera el régimen republicano está fuera y por encima de todas las cuestiones. Usaron después de la palabra el Doctor Leite Duarte y el Teniente Coronel Linhares de Lima<sup>27</sup>, el primero en nombre de la Comisión que cesaba y el segundo en el de la Junta Consultiva, haciendo ambas afirmaciones de adhesión y de elogio a la Unión Nacional. Habló en último término el Jefe del Gobierno, Doctor Oliveira Salazar<sup>28</sup>, quien dijo que se preparaba la promulgación de la nueva Constitución Política. Se refirió después a los fines de la Unión Nacional y a la transición política que en todas las partes se

manifiesta. Al hablar de la posición de los monárquicos hizo un elogio de Don Manuel de Braganza, último rey de Portugal, y dijo que la cuestión dinástica era insoluble y que los monárquicos, que representan una gran fuerza conservadora en el país, podían colaborar en la solución pacífica de los problemas nacionales. Estudiando la situación de los católicos dijo que la República Portuguesa fué en un principio anti-católica, lo que revestía gravedad en un país de tradición y creencias católicas, pero que ahora los que professan dicha religión debían aceptar la separación de la Iglesia y del Estado y que el Centro Católico, o sea la organización independiente de los católicos para laborar en el terreno político, debía desviar su actuación hacia la acción social, tan atrasada y tan necesitada de urgente atención en Portugal. Afirmó despues que la Dictadura es una fuerza y tiene una doctrina, incumbiéndole gobernar al país y defender los principios que la orientan. Se refirió despues al proletariado y dijo que la Dictadura protegerá a los obreros patriotas y amigos del orden, pero que no permitirá excesos de ninguna clase contra la Nación. Terminó declarando que a las fuerzas de la Dictadura se les exige disciplina, homogeneidad y pureza de ideal.

El discurso del Señor Oliveira Salazar no ha producido ninguna sensación en el país. Creo, sin embargo, probable que surta algún efecto el llamento que en él hizo a los monárquicos y católicos por ser la Unión Nacional una agrupación eminentemente reaccionaria de la que aquellos pueden esperar beneficios para sus ideales políticos.

El Embajador De España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

#### Doc. n.º 11

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 587 | Dirección tercera

Lisboa, 10 de Diciembre de 1932

Asunto: Da cuenta acuerdo Gobierno sobre plebiscito para aprobar Constitución y prórroga mandato Presidente de la República

Excmo. Señor

Sin perjuicio de informar a V. E. con mayor amplitud mas adelante, tengo la honra de poner en su conocimiento que el Consejo de Ministros reunido ayer acordó que en el último Domingo de Marzo de 1933 se realice la votación del proyecto de Constitución política que ya conoce V. E. y cuya revisión inició ayer tambien el Gobierno. El mismo día será tambien votada la prórroga, por dos años, del mandato del Presidente de la República, General Carmona.



Como verá V. E. por los acuerdos adoptados el deseo de este Gobierno no es otro que el de prolongar por todos los medios posibles la vida de la Dictadura.

El Embajador de España  
ass). J. José Rocha  
Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 12**

Embajada de España en Lisboa  
N.º 620 | Dirección tercera

Lisboa, 30 de Diciembre de 1932

Asunto: Informa sobre política portuguesa

Excmo. Señor

El Presidente del Consejo de Ministros, Doctor Oliveira Salazar, ha hecho unas declaraciones al periodista Antonio Ferro que se han venido publicando días atrás en el "Diario de Noticias" de esta capital y cuyo texto no remito a V. E. por que sé que esse Ministerio de su digno cargo está suscrito al mencionado periódico.

Según las informaciones que he recogido hasta ahora parece ser que las citadas declaraciones han sido publicadas de común acuerdo entre el Doctor Oliveira Salazar e Antonio Ferro con objeto de interesar en la obra de la Dictadura a la opinión pública, pues ésta no quedó satisfecha con el programa que el Presidente del Gobierno expuso en el discurso que pronunció con motivo de la toma de posesión de la Comisión Central y de la Junta Consultiva de la Unión Nacional, ya que no fué del agrado de los que colaboran con la Dictadura ni atrajo a los que con ella están disconformes<sup>29</sup>.

Con la formación, que ha tenido lugar estos días, de un nuevo partido nacional-socialista — de significación parecida al alemán de igual denominación — que apoya a la actual situación política y con el concurso de la Unión Nacional espera el Doctor Oliveira Salazar conseguir en breve la aprobación del proyecto de Constitución y mantenerse en el poder durante bastante tiempo.

La opinión general es que las declaraciones del Presidente del Ministerio han aumentado el descontento en el país y la división que ya existía entre las personas que formam el Gobierno.

Por otra parte, según mis noticias, el partido democrático tiene el propósito de conservar sus organizaciones confiando en que conseguirá que no se apruebe la Constitución obteniendo por medio de una votación resultado análogo al de las elecciones que derrumbaron la Monarquía en España, pero dudo que esto pueda conseguirse por el estado de adormecimiento de la opinión pública, sobre todo

fuera de las grandes ciudades, y por las dificultades que pone el Gobierno a la actuación de las sociedades políticas.

El Embajador De España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 13**

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 80 | Dirección III | II — 1

Lisboa, 14 de Febrero de 1933

Asunto: Da cuenta declaraciones Presidente Camara Municipal de Lisboa sobre aspecto político portugués ante futura Constitución

Excmo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el General del Ejército portugués D. José Vicente de Freitas<sup>30</sup> Presidente de la Camara Municipal de Lisboa y Presidente que fué del Gobierno durante los años 1928 y 1929, ha presentado al Presidente de la Republica una exposición, que el periódico "O Seculo" publica en 12 del actual, en la que hace presente las bases en que debe apoyarse la futura constitución de la Republica Portuguesa y la forma en que deben funcionar los poderes del Estado.

El referido documento ha causado excelente impresión en los medios políticos verdaderamente republicanos, pues además de ser su autor Jefe de una agrupación política republicana que trata de reunir los elementos liberales dispersos, tiene a que la futura constitución que vá a ser implantada por la dictadura, evite sea una ley que vaya contra la manera de ser francamente liberal del pueblo portugués, contra sus costumbres y sus tendencias, conservando cuanto de tradicional existe en sus convicciones y espíritu liberal.

Los elementos conservadores y los afectos a la dictadura se manifiestan disconformes y tratan de contrarrestar el excelente estado de opinión a favor del autor de la exposición y de sus consecuencias políticas.

No ha de ocultarse, que en visperas de la promulgación de la nueva constitución que ha de ponerse en vigor después de una campaña de propaganda por todo el país, propaganda de la que han de estar ausentes las personas de verdadero espíritu republicano por ser organizada por el partido afecto a la dictadura denominado "Unión Nacional", el documento a que me vengo refiriendo tiene una gran trascendencia y és de tal indole su importancia que seguramente alrededor de su autor se ha de agrupar la gran masa del país, que repudia una constitución que tanto ha de oprimirla y que nace en un régimen faccioso contrario a toda la idea de libertad.

Creo que el General Freitas trata con la publicación de su exposición de buscar una caída airoosa de la dictadura, toda vez que si esta concediese libertad al pueblo portugués de que ahora carece, se disiparía en el la idea de la revolución sangrienta a que está acostumbrado, produciéndose el tránsito al régimen normal con menos brusquedad.

El Gobierno de la dictadura ha acordado la destitución del Señor Freitas de la Presidencia de la Camara Municipal y dió a la prensa de hoy la nota oficiosa que adjunto se acompaña.

El Embajador de España  
 as). J. José Rocha  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

**Doc. n.º 14**

Ministerio de Estado | Dirección de Administración (CIFRA)

Lisboa 20 de marzo de 1933 a las...  
 Madrid, 20 de marzo de 1933 a las 16

El E. Negocios de España  
 Al Ministro del Estado

Número 21 / Telegrama

Datos plebiscito segun nota oficiosa acusan sesenta por ciento favorables treinta y cinco abstenciones cinco negativa. Dia transcurrido calma. VILNAURRUTIA.

**Doc. n.º 15**

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 139 | Dirección III | Política

Lisboa, 24 de Marzo de 1933

Asunto: Resultado últimas estadísticas publicadas  
 Gobierno Republica Portuguesa sobre plebiscito aprobación nueva Constitución

Excmo. Señor

Adjunto tengo la honra de remitir a V. E. las últimas estadísticas publicadas por este Gobierno relativas al resultado del plebiscito verificado el 19 del corriente. Es de notar el gran numero de abstenciones en todo el pais y especialmente en el distrito

de Lisboa donde de mas de 140 mil electores solo fueron a las urnas unos 46 mil. Estas abstenciones, como es sabido, y como lo anunció el Gobierno de antemano, se han calculado como votos tácitos a favor de la nueva Constitución, y a esto se debe, según los partidarios del Gobierno, que muchos no hayan ido a votar por considerar superfluo hacer acto de presencia en las mesas electoras. Por otro lado las oposiciones consideran las abstenciones como prueba de la hostilidad de gran parte del país a la nueva Constitución y al sistema plebiscitario establecido.

El Encargado de Negocios, a. I.  
 ass). Manuel Llopis de Casades  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

### Doc. n.º 16

Ministerio de Estado | Dirección de Administración (CIFRA)

Lisboa 11 de ABRIL de 1933 a las 21, 50  
 Madrid, 11 de ABRIL de 1933 a las ...

El Encargado Negocios de España  
 Al Estado. Madrid

Número 27 / Telegrama por teléfono.

Entrada vigor nueva Constitución producido crisis, ratificando Jefe Estado confianza Dr. Salazar quien sigue mismo Gabinete entrando nuevos: Ministerio Negocios Exteriores Dr. Caeiro da Mata; Guerra Comandante Oliveira<sup>31</sup>. LLOPIS.

### Doc. n.º 17

Embajada de España en Lisboa  
 N.º 166 | Dirección III | II — 1

Lisboa, 13 de Abril de 1933

Asunto: Da cuenta crisis politica

Excmo. Señor

En adición a mi despacho n.º 161, de 9 del corriente, y a mi telegrama N.º 27, de 11 de Abril, tengo la honra de comunicar a V. E. que, conforme estaba anunciado, ante-yaer presentó la dimisión el Gobierno presidido por el Doctor Oliveira Salazar, despues de haber apreciado la situación política creada por la entrada en vigor de la

nueva Constitución. El Señor Presidente de la República ratificó su confianza al Doctor Oliveira Salazar y este constituyó un nuevo Gabinete, que está formado por las mismas personas que el dimisionario, a excepción de los Ministros de Negocios Extranjeros y de la Guerra, que han sido substituidos por los Señores Doctor Caeiro da Mata y Comandante Luis Alberto de Oliveira, respectivamente.

El nuevo Ministro de Negocios Extranjeros es un conocido abogado, catedrático, rector desde 1929, de la Universidad de Lisboa y administrador del Banco de Portugal. Ocupa el Señor Caeiro da Mata muchos cargos más de menos significación y su actividad se extiende a numerosas manifestaciones especialmente de orden jurídico internacional, siendo autor de varias obras de carácter jurídico. Con anterioridad a la ocasión presente se le había indicado para la cartera de Negocios Extranjeros.

El Comandante Don Luis Alberto de Oliveira, nuevo titular del Departamento de la Guerra, se hallaba actualmente al frente del batallón de Cazadores N.º 5 y tiene una distinguida carrera militar, habiendo desempeñado también algún cargo de carácter político, como el de Gobernador Civil de Coimbra, durante el Gobierno del Presidente Sidonio Pais. Colaboró en la implantación de la Dictadura el 28 de Mayo de 1926 y después, el 26 de Agosto de 1931, en la revolución que tuvo lugar aquel día, decidió con su batallón la refriega en favor del Gobierno. Actualmente el Comandante Oliveira mantiene relaciones, según parece, con el partido nacional-sindicalista, de reciente creación, pudiendo pensarse que su designación como Ministro obedece a indicaciones de la oficialidad leal a la situación imperante y al deseo, quizá, de establecer relaciones cordiales con el mencionado partido, al que seguramente el Señor Oliveira favorecerá desde su nuevo puesto.

No se sabe todavía cual es la orientación que seguirá el nuevo Gobierno, aunque si es de esperar que dedique en primer término su actividad a dar vida a los organismos e instituciones creados por la nueva Constitución.

El Encargado de Negocios, a. I.  
 ass). Manuel Llopis de Casades  
 Excmo. Señor Ministro de Estado

## Notas

- 1 Sobre as relações diplomáticas luso-espanholas neste período, cf., em especial, Hipólito de la Torre Gómez, *Do "Perigo Espanhol" à Amizade Peninsular. Portugal-Espanha, 1919-1930*, Lisboa, Editorial Estampa, 1985; Id., *A Relação Peninsular na Antecâmara da Guerra Civil de Espanha (1931-36)*, Lisboa, Edições Cosmos, 1999; César Oliveira, *Portugal e a II República de Espanha (1931-1936)*, Lisboa, Perspectivas & Realidades, s.d.; José Freire Antunes, *Os Espanhóis e Portugal*, Lisboa, Oficina do Livro, 2003.
- 2 Juan José Rocha y Faria (1877-1938) — diplomata e político espanhol. Embaixador em Portugal de 1931 a 1933. Ministro da Marinha e interino dos Estrangeiros.
- 3 Existe cópia da documentação diplomática britânica desse período no Arquivo de

- História Social do Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa. Para uma primeira aproximação às relações diplomáticas luso-britânicas nesta fase, cf. João Arsénio Nunes, "A formação do Estado fascista em Portugal à luz da correspondência diplomática britânica (1926-1933)", em AA.VV., *O Estado Novo. Das origens ao fim da autarquia, 1926-1959*, vol. I, Lisboa, Editorial Fragmentos, 1987, pp. 189-198; Fernando Rosas, *O Salazarismo e a Aliança Luso-britânica. Estudos sobre a política externa do Estado Novo nos anos 30 e 40*, Lisboa, Editorial Fragmentos, s. d.
- 4 Cf., por exemplo, os relatórios do Embaixador Cristóbal Vallín, de 1928 e de 1929, em *Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Serie Portugal*, H 26m, 46, Expediente 001.
- 5 Cf. António de Araújo, "Na génese da Constituição Política de 1933 (Apontamentos sobre o sistema de governo)", *O Direito*, ano 133.º, 2001, n.º IV, *passim*; Id., "Dúvidas e incertezas sobre as origens da Constituição Política de 1933", *Anuário Português de Direito Constitucional*, vol. III, 2003, em esp. pp. 184ss.
- 6 No *Sempre Fixe*, de 2-III-1933, Carlos Botelho parodiou a situação que antecedeu o plebiscito constitucional, num desenho que mostrava os locais de voto vazios, com moscas a esvoaçar, enquanto os cidadãos aproveitavam para tomar o pequeno-almoço na cama, dizendo o seguinte: "Olha, Maria! A estas horas estou eu a votar! — Não é tão prático?" [cf. *Sempre Fixe*, de 2-III-1933; José-Augusto França, *Os Anos Vinte em Portugal. Estudo de factos sócio-culturais*, Lisboa, Editorial Presença, 1992, p. 454; Id., "Os "Anos Botelho"", em *Sempre Fixe. Ecos da Semana de Botelho, 1928-1950*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian — Centro de Arte Moderna, 1989, s/p. A imagem dos portugueses a dormir na cama no dia do plebiscito surge igualmente na caricatura de Cruz Caldas no *Pirolito*, em 28-III-1933 (reproduzida em Osvaldo Macedo de Sousa, *História da Arte da Caricatura de Imprensa em Portugal*, vol. II — *Na República, 1910/1933*, Lisboa, Humorgrafe/SECS, 1999, p. 319)]. E o teatro parodiou igualmente a situação na revista *Fogo de Vistas*, de Pereira Coelho e Vasconcelos e Sá, com Beatriz Costa, Erico Braga ou Teresa Gomes (cf. Vítor Pavão dos Santos, *A Revista à Portuguesa. Uma história breve do teatro de revista*, Lisboa, O Jornal, 1978, p. 47).
- 7 Mário Pais de Sousa (1891-1949) — natural de Santa Comba Dão, aluno de Salazar em Coimbra e cunhado da sua irmã, exerceria o cargo de Governador Civil do distrito de Coimbra, sendo depois Ministro do Interior de 21 de Outubro de 1931 a 5 de Julho de 1932 e de 15 de Janeiro de 1936 a 5 de Novembro de 1944.
- 8 Albino Soares Pinto dos Reis Júnior.
- 9 Mário Pais de Sousa.
- 10 Joaquim dos Prazeres Louzeiro e Lança (1895-1977) — funcionário público, governador civil do distrito de Setúbal de 1931 a 1934. Secretário-geral da União Nacional e membro da Comissão de Propaganda em 1931. Eleito deputado unicamente na I Legislatura (1935-1938), nunca usou da palavra.
- 11 Cf., sobre este ponto, António de Araújo, "O Conselho Político Nacional nas origens da Constituição de 1933", em AA.VV., *Estudos em Homenagem ao Conselheiro José Manuel Cardoso da Costa*, vol. II, Coimbra, Coimbra Editora, 2005, pp. 9-64.
- 12 António Óscar de Fragoso Carmona (1869-1951) — oficial do Exército, Ministro dos

- Negócios Estrangeiros da Junta Governativa instituída em 8 de Junho de 1926, no período da Ditadura Militar seria Presidente do Ministério — cargo que acumulou com a pasta da Guerra — e Presidente da República entre 1926 e 1951.
- 13 Referência ao discurso de Salazar na Sala do Conselho de Estado, em 28 de Maio de 1932, ao agradecer ao Exército a oferta das insígnias da grã-cruz da Torre e Espada, obtidas por subscrição entre a oficialidade de terra e mar; cf. António de Oliveira Salazar, “O Exército e a Revolução Nacional”, em *Discursos*, vol. I — 1928-1934, 4.ª ed., revista e acrescida de novo prefácio do autor, Coimbra, 1948, pp. 135ss.
  - 14 Domingos Augusto Alves da Costa Oliveira (1873-1957) — oficial do Exército, presidirá ao Ministério de 21 de Janeiro de 1930 a 5 de Julho de 1932, cargo em que foi substituído por Oliveira Salazar.
  - 15 António Lopes Mateus (1877-1955) — oficial do Exército. Ministro da Guerra, a título interino de 25 de Julho a de 21 de Outubro de 1931 e a título definitivo de 21 de Outubro de 1931 a 5 de Julho de 1932, no Ministério presidido pelo General Domingos Oliveira, onde foi igualmente Ministro do Interior de 21 de Janeiro de 1930 a 21 de Outubro de 1931.
  - 16 José Caeiro da Mata (1883-1963) — professor universitário, diplomata e político. Reitor da Universidade de Lisboa (1929-1933), Ministro dos Negócios Estrangeiros (1933-1935 e 1947-1950), foi ainda presidente da delegação portuguesa à Sociedade das Nações (1935-1938), embaixador de Portugal junto do governo de Vichy (1941) e Ministro da Educação Nacional (1944-1947).
  - 17 Mário de Figueiredo (1890-1969) — personalidade próxima de Salazar, professor da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra, foi Ministro da Justiça no tempo da Ditadura Militar, membro do Conselho Político Nacional, deputado de todas as legislaturas desde 1934, Ministro da Educação Nacional (1940-1944), *leader* e porta-voz do Governo no Parlamento e, desde 1961, Presidente da Assembleia Nacional.
  - 18 Trata-se de um lapso: Mário de Figueiredo era professor da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra.
  - 19 César de Sousa Mendes do Amaral e Abranches (1855-1955) — irmão gémeo de Aristides de Sousa Mendes. Diplomata de carreira foi, desde 1929, ministro plenipotenciário em Estocolmo. Ministro dos Negócios Estrangeiros de 5 de Julho de 1932 a 11 de Abril de 1933.
  - 20 Fernando Augusto Branco (1890-1940) — oficial de Marinha. Ministro dos Negócios Estrangeiros de 21 de Janeiro de 1930 a 5 de Julho de 1932, cargo que acumulou, a título interino, com a pasta da Marinha em duas ocasiões (11-X-1930 a 16-X-1930 e de 22-IV-1931 a 12-V-1931).
  - 21 Armindo Rodrigues de Sttau Monteiro (1896-1955) — advogado, professor de Direito e diplomata. Ministro da Colónias (1931-1935) e dos Negócios Estrangeiros (1935-1936) e embaixador de Portugal em Londres até 1943, sendo demitido desse cargo, após o que não regressou à vida pública.
  - 22 Aníbal de Mesquita Guimaraes (1882-1952) — oficial de Marinha, desempenhou o cargo de Ministro da Marinha e interino dos Negócios Estrangeiros e Colónias. Promovido a contra-almirante em 1941, foi ainda inspector da Marinha, vogal do

- Supremo Tribunal Militar e governador do Banco de Portugal.
- 23 Em anexo: recortes de *A Voz*, de 27-VI-1932, do *Diário da Manhã*, de 28-VI-1932 e de 29-VI-1932, do *Diário de Notícias*, de 22-VI-1932, de 24-VI-1932 e de 27-VI-1932, de *O Século*, de 22-VI-1932 e de 2-VII-1932, e do *República*, de 2-VII-1932.
- 24 O incidente de Carabanchel é o nome por que ficou conhecido o conflito ocorrido em 27 de Junho de 1932 no campo de Carabanchel, nos arredores de Madrid, onde na altura se encontravam situadas as academias militares. O conflito iniciou-se devido à deslocação para Carabanchel, sem prévio conhecimento do Ministro da Guerra, Manuel Azaña, de três regimentos de infantaria da guarnição de Madrid, sob o pretexto de uma confraternização com os cadetes. A ordem foi dada pelo general Villegas, Chefe da Divisão. Após o desfile, pronunciaram discursos os generais Villegas, Caballero (general-chefe de Infantaria) e Goded. Todos os discursos criticaram a política militar do governo republicano e o projecto de Estatuto da Catalunha que se encontrava em discussão nas Cortes. Expressivamente, o general Goded terminou o seu discurso com a proclamação "...¡viva España! y nada más", omitindo as palavras da praxe "¡viva la República!". Abriu-se então um conflito verbal entre Goded e o tenente-coronel Julio Mangada, acabando o general Villegas por ordenar a prisão deste último, que foi posteriormente julgado e absolvido. Considera-se que a reunião militar de Carabanchel visava criar no seio das Forças Armadas um espírito contrário à República, que culminaria no eclodir da chamada "sanjurjada", de 10 de Agosto do mesmo ano.
- 25 Daniel Rodrigues de Sousa (1867-1957) — oficial do Exército. Ministro da Guerra no primeiro Ministério presidido por Salazar, de 6 de Julho de 1932 a 11 de Abril de 1933. Presidente da comissão administrativa da Câmara Municipal de Lisboa, seria nomeado, nessa qualidade, procurador à Câmara Corporativa em 1935, cargo que exerceu até 1938.
- 26 Albino Soares Pinto dos Reis Júnior (1888-1983) — Magistrado e político. Presidente do Supremo Tribunal de Justiça, Governador Civil do distrito de Coimbra de 1931 a 1932, Ministro do Interior de 1931 a 1933, deputado e Presidente da Assembleia Nacional de 1945 a 1962.
- 27 Henrique Linhares de Lima (1876-1953) — oficial do Exército. Desempenhou, entre outros cargos, funções como Ministro da Agricultura em 1929-1932, presidente da Câmara Municipal de Lisboa em 1932-1934 e Ministro do Interior entre 1934 e 1936.
- 28 Referência ao discurso de Salazar na Sala do Conselho de Estado, em 23 de Novembro de 1932, no acto de posse dos corpos directivos da União Nacional; cf. António de Oliveira Salazar, "As diferentes forças políticas em face da Revolução Nacional", em *Discursos*, vol. I — 1928-1934, 4.ª ed., revista e acrescida de novo prefácio do autor, Coimbra, 1948, pp. 157ss.
- 29 Referência ao discurso de Salazar na Sala do Conselho de Estado, em 23 de Novembro de 1932, no acto de posse dos corpos directivos da União Nacional; cf. António de Oliveira Salazar, "As diferentes forças políticas em face da Revolução Nacional", em *Discursos*, vol. I — 1928-1934, 4.ª ed., revista e acrescida de novo prefácio do autor, Coimbra, 1948, pp. 157ss.



- 30 José Vicente de Freitas (1869-1952) — oficial do Exército, combateu em França na Grande Guerra e foi director da Escola do Exército, presidente do Conselho Superior de Disciplina do Exército e do Supremo Tribunal Militar. Ministro do Interior de Setembro de 1927 a Julho de 1929, passando a acumular esse cargo com a Presidência do Ministério em 1928.
- 31 Luís Alberto de Oliveira (1880-1956) — oficial do Exército. Ministro da Guerra de 11 de Abril de 1933 a 23 de Outubro de 1934.